



EL OBISPO DE CUENCA

Prot. n.º 119/20

**NOS, DOCTOR DON JOSÉ MARÍA YANGUAS SANZ,
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Cuenca,**

Debido a la actual situación sanitaria, en consonancia con las últimas actuaciones de las Autoridades civiles, así como de las indicaciones de los Ordinarios de la Provincia Eclesiástica de Toledo, con el fin de contribuir a la lucha contra la expansión del Covid-19, y para evitar entre los fieles problemas de conciencia o dudas sobre su modo de proceder,

En virtud de Nuestras Facultades Ordinarias, a tenor del c. 87 §1 del Código de Derecho Canónico, por el presente

DECRETO

Dispensamos de la obligación de cumplir con el precepto dominical a todos los fieles de esta diócesis de Cuenca, así como a aquellos que se encuentren circunstancialmente en el territorio de la diócesis, durante el tiempo que dure la actual situación sanitaria y hasta nuevas indicaciones, quedando los fieles en libertad de asistir a las Misas que se celebren en la diócesis o de seguirlas a través de los medios de comunicación, a la vez que se recomienda esto último a las personas de avanzada edad o en situaciones de riesgo.

Comuníquese a los Párrocos, a los Capellanes y Rectores de Iglesias. Publíquese en el Boletín Oficial del Obispado y archívese en esta Curia.

Dado en Cuenca, a trece de marzo de dos mil veinte.



JOSÉ MARÍA YANGUAS SANZ
Obispo de Cuenca

Por mandato de S. E. R.
El Canciller Secretario



Lic. D. Declan Huerta Murphy